

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.251/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Mg. María Inés MUNIZ mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido al primer encuentro del Doctorado en Salud Mental Comunitaria realizado en la Universidad Nacional de Lanús, entre el 14 y el 18 de Septiembre de 2015;

QUE la Mg. MUNIZ cursó los Seminarios "Fundamentos del campo de la salud mental comunitaria" y Teoría y práctica de la Investigación";

QUE por Nota N° 758/15 el Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Mg. María Inés MUNIZ el monto equivalente al 50% del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 3 - Anexo I del Acuerdo N° 233/13 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Mg. María Inés MUNIZ (C.U.I.L. N° 27-10558179-9) el monto equivalente al 50% del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 3 - Anexo I del Acuerdo N° 233/13 en virtud de haber asistido al primer encuentro del Doctorado en Salud Mental Comunitaria realizado en la Universidad Nacional de Lanús, entre el 14 y el 18 de Septiembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

605